



ANUNCIO

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de servicios la Vega, **HAGO SABER QUE:**

Celebrada por la Mancomunidad de Servicios “La Vega” sesión ordinaria el día 25 de octubre de 2023, Se aprobó la Modificación de la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDAS SELECTIVAS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL LA VEGA 2024

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 252 el 31 de octubre del 2023 , sin que se hubieran presentado alegaciones y de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y las especialidades del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo, se eleva a definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra de las Ordenanzas Fiscales, para su general conocimiento.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 76

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)
 Presidente
 Fecha Firma: 18/12/2023
 HASH: 7473842bee4e69f25d6c1cfaab5b6e6f5





ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y RECOGIDAS SELECTIVAS EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL LA VEGA

Artículo 1. Fundamento.

1. La presente ordenanza se dicta al amparo de la potestad tributaria reconocida a las Mancomunidades de Municipios por el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la potestad reglamentaria conferida por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 12 y 15 del TRLRHL; y la d.a. 4.ª de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. La gestión fiscal de la tasa se regulará por lo dispuesto en la presente Ordenanza, la Ley General Tributaria y Reglamentos que la desarrollan, la Ley de Tasas y Precios públicos y supletoriamente por la Ley 39/2015.

Artículo 2. Objeto de la tasa y ámbito de aplicación.

Es objeto de la Tasa la contraprestación económica por la recogida selectiva de residuos de los municipios que hayan delegado dicho servicio en esta Mancomunidad y/o por el tratamiento de los residuos realizados en el Complejo Medioambiental «La Vega», al amparo de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), y la normativa general y sectorial sobre la materia que le es de aplicación.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 76



Artículo 3. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la recogida selectiva de residuos, la gestión, valoración y/o eliminación en el Complejo Ambiental La Vega, de cualquiera de los residuos incluidos en la Autorización Ambiental Integrada referida en el artículo 2.º de la presente ordenanza.

Artículo 4. Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos de la tasa, a título de contribuyente, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que, como beneficiarios, reciban el servicio de tratamiento de residuos y/o el de recogida selectiva de residuos y aquellas que, como usuarios, estén autorizadas al vertido de los tipos de residuos no peligrosos admitidos en la Autorización Ambiental Integrada referida en el artículo 2.º de la presente ordenanza y demás normativa que le es de aplicación. Dicha autorización será expedida por la empresa concesionaria, titular de la AAI y gestora del Complejo Medioambiental La Vega.

Artículo 5. Responsables.

1. *Serán responsables solidarios de la deuda tributaria las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.*

2. *Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas y entidades y en los supuestos y con el alcance que se señala en el artículo 43 de la Ley General Tributaria.*

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 76



Artículo 6. Devengo.

1. *El devengo de la tasa se origina con el inicio de la prestación del servicio correspondiente.*

2. *Establecidos y en funcionamiento los referidos servicios, en aquellos municipios en los cuales la gestión del cobro se lleve a cabo a través de una Entidad que preste el servicio de suministro de agua, las cuotas se devengarán coincidiendo con la lectura y facturación del consumo de agua de la Entidad suministradora de agua con la que exista suscrito convenio de Recaudación por parte de esta Mancomunidad, en sus respectivos ámbitos territoriales.*

Artículo 7. Cuota tributaria.

7.1. Recogidas selectivas de envases, vidrio y papel (contenedores amarillo, verde y azul, "AVA").

La cuota mensual de recogidas selectivas AVA de residuos de la presente tasa será la resultante de multiplicar la población del municipio según INE a fecha 1 de enero de 2022 por 0,445 euros/habitante al mes, según se detalla en el Anexo I.

En aquellos municipios en los cuales la gestión del cobro se lleve a cabo a través de una Entidad que preste el servicio de suministro de agua, las cuotas de los beneficiarios se calcularán con el Padrón de la Entidad suministradora, siguiendo lo establecido en el Anexo IIIb de la presente Ordenanza.

7.2. Recogida selectiva orgánica (contenedor marrón)

La cuota mensual de recogida selectiva orgánica de residuos de la presente tasa será la resultante de multiplicar la población del municipio según INE a
 Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>





fecha 1 de enero de 2022 por 0,497 euros/ habitante al mes, según se detalla en el Anexo II.

En aquellos municipios en los cuales la gestión del cobro se lleve a cabo a través de una Entidad que preste el servicio de suministro de agua, las cuotas de los beneficiarios se calcularán con el Padrón de la Entidad suministradora, siguiendo lo establecido en el Anexo IIIb de la presente Ordenanza.

7.3. Tratamiento.

1. La cuota de tratamiento de residuos para los usuarios de la presente tasa será la resultante de multiplicar las toneladas métricas de cada tipo de residuos de los recogidos en el anexo III por el precio de epígrafe que figura en el anexo IV.

2. Los epígrafes referidos en el punto anterior se describen de la siguiente forma:

Epígrafe 1: Entidades locales que pertenecen a la Mancomunidad con servicio concertado.

Epígrafe 2: Entidades locales que no pertenecen a la Mancomunidad con servicio concertado que depositen una cantidad de residuos inferior a 6.500 toneladas al mes.

Epígrafe 3: Entidades locales que no pertenecen a la Mancomunidad con servicio concertado, que hubieran depositado en el mes anterior una cantidad de residuos superior a 6.500 toneladas, siempre que no sean material de cubrición, y soliciten ser incluidos en este epígrafe.

Epígrafe 4: Empresas y particulares que depositen una cantidad de residuos inferior a 6.500 toneladas al mes.

Epígrafe 5: Empresas y particulares que hubieran depositado en el mes

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>

Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 76





anterior una cantidad de residuos superior a 6.500 toneladas, siempre que no sean material de cubrición, y soliciten ser incluidos en este epígrafe.

3. Las liquidaciones se realizarán tomando como base imponible el peso de los residuos que hayan sido admitidos en el Complejo medioambiental La Vega, determinado por los sistemas de pesaje del gestor concesionario, bajo la supervisión y comprobación de los servicios técnicos de la Mancomunidad.

4. En aquellos municipios en los cuales la gestión del cobro se lleve a cabo a través de una Entidad que preste el servicio de suministro de agua, las cuotas de los beneficiarios se calcularán con el Padrón de la Entidad suministradora, siguiendo lo establecido en el Anexo IIIb de la presente Ordenanza.

Artículo 8: Autorización para vertido y tratamiento de residuos.

1. Los sujetos pasivos para el vertido y tratamiento a los que se refiere la presente ordenanza deberán disponer de autorización de vertidos con la empresa concesionaria del servicio de tratamiento, la cual verificará que el interesado cumple todos los requisitos que legalmente son exigibles, así como la viabilidad del tratamiento de los residuos que pretende verter.

2. Los datos consignados en la solicitud se remitirán por parte a la Empresa Concesionaria a la Mancomunidad de Servicios La Vega, quién comprobará y registrará los datos del sujeto pasivo necesarios para realizar las liquidaciones de la tasa que se deriven.

3. En el caso que se realicen vertidos por terceros que no dispongan de contrato de tratamiento de residuos, y a los efectos tributarios, será responsable la empresa concesionaria de los vertidos realizados por el tercero, incluyendo las responsabilidades ambientales que se deriven.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 76



Artículo 9. Plazos de pago.

1. El plazo de pago para las liquidaciones en periodo voluntario se realizará conforme a lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

2. Expirado el periodo voluntario de pago sin atender a este, la deuda tributaria será exigida en vía de apremio en los términos previstos en la Ley General Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 de esta ordenanza.

Artículo 10. Forma de pago.

1. Los sujetos pasivos de la tasa realizarán el pago de la deuda tributaria notificada mediante domiciliación bancaria, con excepción de las entidades públicas que lo realizarán mediante ingreso en cuenta bancaria habilitada al efecto por la Mancomunidad.

2. a. En aquellos municipios en los cuales la gestión del cobro se lleve a cabo a través de una Entidad suministradora de agua, se tomará como Padrón el de la Entidad suministradora de agua correspondiente.

Las personas obligadas a contribuir por estas tasas están obligadas a presentar en la Mancomunidad o en su Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, declaración solicitando la inclusión en el Padrón de Contribuyentes. Deberán, igualmente, declarar cualquier circunstancia o cambio que pueda repercutir en el gravamen, dentro del mismo plazo. A estos efectos se producirá el alta o modificación de oficio de aquellos contribuyentes que suscriban contrato de suministro de agua con la Entidad competente de tal prestación en su ámbito territorial, con la que exista Convenio de Recaudación al efecto, o que resulten titulares de licencias de ocupación o de actividades otorgados por sus respectivos Ayuntamientos, surtiendo efectos el alta a partir de la fecha en que se produzca la declaración o el alta de oficio.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 76



Las modificaciones que puedan surgir en el gravamen surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente a la fecha en que se produzca dicha modificación.

2.b. Con todas las viviendas, industrias y locales comerciales y de negocios sujetos a tributación a los que el cobro de la tasa no se realice a través de la inclusión de esta en la facturación por suministro de agua, se formara anualmente la correspondiente matrícula, con expresión de los obligados al pago, domicilio recaudatorio, tarifas, cuotas y demás datos que se estimen oportunos. La matrícula se formará por la Mancomunidad sobre la base de los obligados al pago y de los datos obrantes en dicha Entidad o en su respectivo Ayuntamiento.

El Padrón o matrícula se someterá cada año a su aprobación y se someterá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, para su examen y reclamaciones de los interesados.

2.c. Los Ayuntamientos a los que se les presta el servicio colaborarán con la Mancomunidad, facilitándole cuantos datos y antecedentes conozca, a los efectos de una permanente actualización del Padrón.

2.d. El cobro de las cuotas en aquellos municipios en los cuales la gestión del cobro se lleve a cabo a través de una Entidad suministradora de agua se efectuará bimestral, trimestral, semestral o anualmente mediante recibo derivado de la matrícula, pudiéndose emitir bien individualmente, bien incluyéndose en la facturación del suministro de agua de las empresas suministradoras, cada una de ellas en su ámbito territorial, y durante el periodo de cobro en el que el suministro se encuentre en vigor, o bien por cualquier otros sistema de cobro que la Mancomunidad estime conveniente, de conformidad con las normas de Recaudación de la Ley de Haciendas Locales.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>





2.e. En aquellos casos en que la contratación del abastecimiento domiciliario de agua se hubiese realizado por contador general la liquidación de las correspondientes tasas se girará en su totalidad a la Comunidad de propietarios o titular del contrato de suministro comunitario, siempre que exista Convenio de Recaudación al respecto entre la Entidad que presta el servicio de suministro de agua y la Mancomunidad.

2.f. Se entenderá como domicilio de cobro de cada recibo la dirección del inmueble donde se generen los residuos, sin perjuicio de las domiciliaciones bancarias efectuadas oportunamente por el sujeto pasivo, bien en la Mancomunidad, bien en la Entidad suministradora de agua si estuviese integrada en dicho ámbito la gestión recaudatoria. A estos efectos, en el ámbito territorial donde la recaudación de las tasas se efectuase conjuntamente con la facturación de suministro de agua, se considerará extendida a dichas tasas las domiciliaciones ya efectuadas o que se vayan a efectuar por los sujetos pasivos relacionadas con la facturación de suministro de agua.

Artículo 11. Interrupción del servicio.

1. En caso de no atender el requerimiento de pago de las liquidaciones practicadas la Presidencia de la Mancomunidad, tras informe de la Tesorería, podrá ordenar la interrupción del servicio impidiendo nuevas entradas hasta satisfacer el pago de las obligaciones pendientes.

2. La Mancomunidad comunicará la interrupción del servicio a la concesionaria para que impida el acceso al Complejo Medioambiental.

Artículo 12. Obligado formal tributario.

1. Corresponde al concesionario del Complejo Medioambiental La Vega para el tratamiento y las recogidas selectivas la obligación formal tributaria de llevar y conservar los registros, programas, ficheros y archivos informáticos que les sirvan de soporte para la realización de las liquidaciones, así como

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 76



de su remisión a los servicios técnicos de la Mancomunidad en el plazo y formato establecido en el Decreto de la Presidencia emitido al efecto.

2. La Mancomunidad podrá requerir y fiscalizar cuantos registros, programas, ficheros y archivos informáticos sean necesarios para ejercer las competencias relativas a la aplicación de los tributos y el ejercicio de la potestad sancionadora derivada de dicha aplicación, así como la función revisora en vía administrativa de los actos dictados en el ejercicio de aquellas, con el alcance y en los términos previstos en la normativa que resulte aplicable y su sistema de fuentes.

Disposición adicional primera.

Si llegado el último día hábil del mes los sujetos pasivos acogidos al epígrafe 3 del Anexo IIIa de la presente ordenanza no se hubiese alcanzado el mínimo exigible, se practicará liquidación complementaria por la diferencia del epígrafe 2 del Anexo IIIa y que le correspondiere.

Disposición adicional segunda

Si llegado el último día hábil del mes los sujetos pasivos acogidos al epígrafe 5 del Anexo IIIa de la presente ordenanza no se hubiese alcanzado el mínimo exigible, se practicará liquidación complementaria por la diferencia del epígrafe 4 del Anexo IIIa y que le correspondiere.

Disposición adicional tercera.

La Presidencia de esta Mancomunidad queda facultada tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución la modificación del formato de intercambio al que se refiere el artículo 12 de esta Ordenanza, así como la adopción de cuantas resoluciones ello comporte.

Disposición adicional cuarta.

Se faculta a la Presidencia de esta Mancomunidad para actualizar los anexos de la presente ordenanza, en función de las modificaciones

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 76



normativas dispuestas en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía o cualquier otra normativa en vigor.

Disposición derogatoria.

La presente Ordenanza deroga cuantas disposiciones de igual rango la preceden y/o contradigan.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2024 y tendrá vigencia hasta su modificación o derogación expresa.





Anexo I

Cuota recogidas selectivas AVA

RECOGIDAS SELECTIVAS	POBLACIÓN	RATIO POR HABITANTE/MES	CUOTA MENSUAL
Camas	27.443	0,445	12.212,14
Castilleja de la Cuesta	17.230	0,445	7.667,35
Castillo de las Guardas, El	1.529	0,445	680,41
Garrobo, El	821	0,445	365,35
Ronquillo, El	1.474	0,445	655,93
Algaba, La	16.491	0,445	7.338,50
Rinconada, La	39.509	0,445	17.581,51
San Juan de Aznalfarache	22.138	0,445	9.851,41
Tomares	25.341	0,445	11.276,75

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 76



Anexo II

Cuota recogida selectiva orgánica

RECOGIDA ORGÁNICA	POBLACIÓN	RATIO POR HABI-TANTE/MES	CUOTA MEN-SUAL
Camas	27.443	0,497	13.639,17
Castilleja de la Cuesta	17.230	0,497	8.563,31
Castillo de las Guardas, El	1.529	0,497	759,91
Garrobo, El	821	0,497	408,04
Ronquillo, El	1.474	0,497	732,58
Algaba, La	16.491	0,497	8.196,03
Rinconada, La	39.509	0,497	19.635,97
San Juan de Aznal-farache	22.138	0,497	11.002,59

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 76



Anexo IIIa

Cuota de tratamiento

TARIFA	RESIDUOS	EPÍGRAFE 1	EPÍGRAFE 2	EPÍGRAFE 3	EPÍGRAFE 4	EPÍGRAFE 5
1	Domésticos	39,19 €	42,32 €	27,08 €	47,73 €	27,97 €
2	Voluminosos	52,59 €	56,80 €	27,08 €	53,36 €	27,97 €
3	Industriales	27,55 €	29,76 €	29,76 €	46,83 €	27,97 €
4	Mecánicos	27,96 €	30,19 €	30,19 €	29,67 €	27,97 €
5	Fracción orgánica	39,19 €	42,32 €	27,08 €	47,73 €	27,97 €

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 76


Anexo IIIb

Cuota de tratamiento y recogidas selectivas para municipios en los cuales la gestión del cobro se lleve a cabo a través de una Entidad que preste el servicio de suministro de agua.

Uso	Total
<i>Viviendas</i>	
<i>Residencial</i>	<i>Cuota anual</i>
<i>Viviendas con suministro de agua público o privado</i>	<i>72,77</i>
<i>Viviendas diseminadas, dispersas o aislada con o sin suministro de agua</i>	<i>54,34</i>
<i>Locales</i>	
<i>Alojamientos</i>	<i>Cuota anual</i>
<i>Hoteles, moteles, hostales, pensiones, casas de huéspedes y similares menores de 300 m²</i>	<i>147,65</i>
<i>Hoteles, moteles, hostales, pensiones, casas de huéspedes y similares mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	<i>295,31</i>
<i>Hoteles, moteles, hostales, pensiones, casas de huéspedes y similares mayores de 600 m²</i>	<i>590,60</i>
<i>Alimentación</i>	<i>Cuota anual</i>
<i>Comercios en general al por menor, menores de 300 m²</i>	<i>103,42</i>
<i>Comercios en general al por menor, mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	<i>206,86</i>
<i>Comercios en general al por menor, mayores de 600 m²</i>	<i>413,72</i>
<i>Autoservicios, supermercados, economatos y similares menos de 300 m²</i>	<i>147,65</i>
<i>Autoservicios, supermercados, economatos y similares mayores de 300 m² y menos de 600 m²</i>	<i>295,31</i>
<i>Autoservicios, supermercados, economatos y similares mayores de 600 m²</i>	<i>590,60</i>
<i>Hipermercados</i>	<i>1.741,38</i>
<i>Almacenes al por mayor de frutas, verduras, hortalizas, bebidas y similares menores de 300 m²</i>	<i>147,65</i>
<i>Almacenes al por mayor de frutas, verduras, hortalizas, bebidas y similares mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	<i>295,31</i>
<i>Almacenes al por mayor de frutas, verduras, hortalizas, bebidas y similares mayores de 600 m²</i>	<i>590,60</i>
<i>Ocio y restauración</i>	<i>Cuota Anual</i>
<i>Bares, restaurantes, mesones, peñas, cafeterías, heladerías y similares menores de</i>	<i>104,38</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4_JST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 15 de 76



300 m ²	
Bares, restaurantes, mesones, peñas, cafeterías, heladerías y similares mayores de 300 m ² y menores de 600 m ²	208,77
Bares, restaurantes, mesones, peñas, cafeterías, heladerías y similares mayores de 600 m ²	417,55
Pubs, salas de festa, discotecas y salones de celebraciones menores de 300 m ²	149,01
Pubs, salas de festa, discotecas y salones de celebraciones mayores de 300 m ² y menores de 600 m ²	298,04
Pubs, salas de festa, discotecas y salones de celebraciones mayores de 600 m ²	596,05
Salones recreativos, cibersalas, centros de ocio y similares menores de 300 m ²	119,26
Salones recreativos, cibersalas, centros de ocio y similares mayores de 300 m ² y menores de 600 m ²	238,52
Salones recreativos, cibersalas, centros de ocio y similares mayores de 600 m ²	477,04
	0,00
Deportivos, culturales y educativos	Cuota Anual
Centros docentes, formativos, academias, autoescuelas y similares menores de 300 m ²	104,38
Centros docentes, formativos, academias, autoescuelas mayores de 300 m ² y menores de 600 m ²	208,77
Centro docentes, formativos, academias, autoescuelas mayores de 600 m ²	417,55
Gimnasios, centros deportivos, piscinas y similares menores de 300 m ²	104,38
Gimnasios, centros deportivos, piscinas y similares mayores de 300 m ² y menores de 600 m ²	208,77
Gimnasios, centros deportivos, piscinas y similares mayores de 600 m ²	417,55
Cines, teatros, auditorios, plazas de toros, centros religiosos, museos o similares menores de 300 m ²	119,26
Cines, teatros, auditorios, plazas de toros, centros religiosos, museos o similares mayores de 300 m ² y menores de 600 m ²	238,52
Cines, teatros, auditorios, plazas de toros, centros religiosos, museos o similares mayores de 600 m ²	477,04
Comerciales	Cuota anual
Comercios de venta al por menor de calzados, joyas, textiles, complementos, mercerías, electrodomésticos, muebles, decoración, bazares, droguerías, ferreterías, repuestos y similares menores de 300 m ²	104,38
Comercios de venta al por menor de calzados, joyas, textiles, complementos, mercerías, electrodomésticos, muebles, decoración, bazares, droguerías, ferreterías, repuestos y similares mayores de 300 m ² y menores de 600 m ²	208,77
Comercios de venta al por menor de calzados, joyas, textiles, complementos, mercerías, electrodomésticos, muebles, decoración, bazares, droguerías, ferreterías,	417,55

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona. | Página 16 de 76



<i>repuestos y similares mayores de 600 m²</i>	
<i>Librerías, papelerías, imprentas, floristerías, herboristerías, semillerías, tintorerías menores de 300 m²</i>	104,38
<i>Librerías, papelerías, imprentas, floristerías, herboristerías, semillerías, tintorerías mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	208,77
<i>Librerías, papelerías, imprentas, floristerías, herboristerías, semillerías, tintorerías mayores de 600 m²</i>	417,55
<i>Inmuebles dedicados al vending menores de 300 m²</i>	104,38
<i>Inmuebles dedicados al vending 300 m² y menores de 600 m²</i>	208,77
<i>Inmuebles dedicados al vending mayores de 600 m²</i>	417,55
<i>Estancos y administraciones de loterías menores de 300 m²</i>	154,63
<i>Estancos y administraciones de loterías mayores de 300 m². y menores de 600 m²</i>	309,28
<i>Estancos y administraciones de loterías mayores de 600 m²</i>	618,55
<i>Kioscos de prensa, golosinas, ONCE y similares</i>	104,38
<i>Parafarmacias, ortopedias, centros ópticos, médicos y similares menores de 300 m²</i>	104,38
<i>Parafarmacias, ortopedias, centros ópticos, médicos y similares de 300 m² y menores de 600 m²</i>	208,77
<i>Parafarmacias, ortopedias, centros ópticos, médicos y similares mayores de 600 m²</i>	417,55
<i>Farmacias menores de 300 m²</i>	154,63
<i>Farmacias mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	309,28
<i>Farmacias mayores de 600 m²</i>	618,55
<i>Gasolineras</i>	151,84
<i>Gasolineras con tienda</i>	303,69
<i>Gasolineras con tienda y cafetería</i>	607,36
<i>Otras actividades comerciales y de servicios no especificadas menores de 300 m²</i>	104,38
<i>Otras actividades comerciales y de servicios no especificadas 300 m² y menores de 600 m²</i>	208,77
<i>Otras actividades comerciales y de servicios no especificadas mayores de 600 m²</i>	417,55
	0,00
<i>Servicios</i>	<i>Cuota anual</i>
<i>Peluquerías, salones de belleza, centros estéticos y similares menores de 300 m²</i>	104,38
<i>Peluquerías, salones de belleza, centros estéticos y similares mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	208,77
<i>Peluquerías, salones de belleza, centros estéticos y similares mayores de 600 m²</i>	417,55
<i>Oficinas bancarias y entidades financieras menores de 300 m².</i>	616,87
<i>Oficinas bancarias y entidades financieras mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	1.233,76
<i>Oficinas bancarias y entidades financieras mayores de 600 m²</i>	2.467,53
<i>Entidades de seguros, mutualidades, gestorías, inmobiliarias y similares menores de 300 m²</i>	119,26
<i>Entidades de seguros, mutualidades, gestorías, inmobiliarias y similares mayores de 300 m²</i>	238,52

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQF5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 76



<i>300 m² y menores de 600 m²</i>	
<i>Servicios</i>	<i>Cuota anual</i>
<i>Entidades de seguros, mutualidades, gestorías, inmobiliarias y similares mayores de 600 m²</i>	<i>477,04</i>
<i>Despachos profesionales menores de 300 m²</i>	<i>104,38</i>
<i>Despachos profesionales mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	<i>208,77</i>
<i>Despachos profesionales similares mayores de 600 m²</i>	<i>417,55</i>
<i>Otras actividades de servicios menos de 300 m²</i>	<i>104,38</i>
<i>Otras actividades de servicios mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	<i>208,77</i>
<i>Otras actividades de servicios mayores de 600 m²</i>	<i>417,55</i>
<i>Industriales</i>	<i>Cuota anual</i>
<i>Concesionarios, talleres mecánicos y reparación de artículos, carpinterías de madera, metálicas y similares menores de 300 m²</i>	<i>104,38</i>
<i>Concesionario, talleres mecánicos y reparación de artículos, carpinterías de madera, metálicas y similares mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	<i>208,77</i>
<i>Concesionarios, talleres mecánicos y reparación de artículos, carpinterías de madera, metálicas y similares mayores de 600 m²</i>	<i>417,55</i>
<i>Actividades industriales y análogas menores de 300 m²</i>	<i>104,38</i>
<i>Actividades industriales y análogas mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	<i>208,77</i>
<i>Actividades industriales y análogas mayores de 600 m²</i>	<i>417,55</i>
<i>Tarifas reducidas</i>	
<i>Otras actividades</i>	<i>Cuota anual</i>
<i>Viviendas desocupadas</i>	<i>6,72</i>
<i>Inmuebles distintos a viviendas sin actividad menores de 300 m²</i>	<i>6,72</i>
<i>Inmuebles distintos a viviendas sin actividad mayores de 300 m² y menores de 600 m²</i>	<i>13,45</i>
<i>Inmuebles distintos a viviendas sin actividad mayores de 600 m²</i>	<i>26,89</i>

Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 18 de 76

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>





Anexo IV

Códigos LER

LER	RESIDUO ADMISIBLE	TASA
Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos		
01 03 06	Estériles que no contengan sustancias peligrosas	3
01 03 08	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07	3
01 03 09	Lodos rojos de la producción de alúmina distintos de los mencionados en el código 01 03 07	3
Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos		
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	3
01 04 09	Residuos de arena y arcillas	3
01 04 10	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07	3
01 04 11	Residuos de la transformación de potasa y sal gema distintos de los mencionados en el 01 04 07	3
01 04 12	Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales, distintos de los mencionados en los códigos 01 04 07 y 01 04 11	3
01 04 13	Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07	3
Lodos y otros residuos de perforaciones		
01 05 04	Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce	3
01 05 07	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sales de bario distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06	3
01 05 08	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359YOR572M4JST35K4TKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | P. 19 de 76

Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca		
02 01 01	Lodos de lavado y limpieza	3
02 01 02	Residuos de tejidos de animales	3
02 01 03	Residuos de tejidos de vegetales	3
02 01 04	Residuos de plástico (excepto embalajes)	3
02 01 07	Residuos de la silvicultura	3
02 01 09	Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08	3
Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal		
02 02 01	Lodos de lavado y limpieza	3
02 02 02	Residuos de tejidos de animales	3
02 02 03	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	3
02 02 04	Lodos del tratamiento in situ de efluentes	3
Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas		
02 03 01	Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación	3
02 03 02	Residuos de conservantes	3
02 03 03	Residuos de la extracción con disolventes	3
02 03 04	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	3
02 03 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes	3
Residuos de la elaboración de azúcar		
02 04 01	Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha	3
02 04 02	Carbonato cálcico fuera de especificación	3
02 04 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes	3
Residuos de la industria de productos lácteos		
02 05 01	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	3
02 05 02	Lodos del tratamiento in situ de efluentes	3
Residuos de la industria de panadería y pastelería		
02 06 01	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359F
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona



02 06 02	Residuos conservantes	3
02 06 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes	3
Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao)		
02 07 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes	3
Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles		
03 01 01	Residuos de corteza y corcho	4
03 01 05	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04	4
Residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón		
03 03 01	Residuos de corteza y madera	4
03 03 02	Lodos de lejías verdes (procedentes de la recuperación de lejías de cocción)	3
03 03 05	Lodos de destintado procedentes del reciclado de papel	3
03 03 07	Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón	4
03 03 08	Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado	4
03 03 09	Residuos de lodos calizos	3
03 03 10	Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica	4
03 03 11	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 030310	3
Residuos de las industrias del cuero y la piel		
04 01 01	Carnazas y serrajes de encalado	3
04 01 02	Residuos de encalado	3
04 01 04	Residuos líquidos de curtición que contienen cromo	3
04 01 05	Residuos líquidos de curtición que no contienen cromo	3
04 01 06	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo	3
04 01 07	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo	3
04 01 08	Residuos de piel curtida (serrajes, rebajaduras, recortes y polvo de esmerilado) que contienen cromo	3
04 01 09	Residuos de confección y acabado	3
Residuos de la industria textil		
04 02 09	Residuos de materiales compuestos textiles impregnados, elastómeros, plastómeros)	3
04 02	Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo, grasa, cera)	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYOR65H2JMLJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona. | Página 21 de 76

10		
04 02 15	Residuos del acabado que no contengan sustancias peligrosas	3
04 02 17	Colorantes y pigmentos distintos de los mencionados en el código 04 02 16	3
04 02 20	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 04 02 19	3
04 02 21	Residuos de fibras textiles no procesadas	3
04 02 22	Residuos de fibras textiles procesadas	3
Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo		
06 09 02	Escorias de fósforo	3
06 09 04	Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03	3
Residuos de la fabricación de pigmentos inorgánicos y opacificantes		
06 11 01	Residuos cálcicos de reacción procedentes de la producción de dióxido de titanio	3
Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría		
06 13 03	Negro de carbón	3
Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales		
07 02 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 02 11	3
07 02 13	Residuos de plástico (excepto embalajes)	3
07 02 15	Residuos procedentes de aditivos distintos de los especificados en el código 07 02 14	3
07 02 17	Residuos que contienen siliconas distintas de las mencionadas en código 07 02 16	3
Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos)		
08 02 01	Residuos de arenillas de revestimiento	3
08 02 02	Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos	3
Residuos de la FFUU de tintas de impresión		
08 03 13	Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12	3
08 03 15	Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14	3
08 03 18	Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17	3
Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19)		
10 01 01	Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04)	3
10 01 02	Cenizas volantes de carbón	3
10 01	Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359FYQF5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | P.ágina 22 de 76



03		
10 01 05	Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión	3
10 01 07	Residuos cálcicos de reacción, en forma de lodos, procedentes de la desulfuración de gases de combustión	3
10 01 15	Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera, procedentes de la coíncineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14	3
10 01 17	Cenizas volantes procedentes de la coíncineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16	3
10 01 19	Residuos, procedentes de la depuración de gases de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18	3
10 01 21	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el 10 01 20	3
10 01 24	Arenas de lechos fluidizos	3
10 01 25	Residuos procedentes del almacenamiento y preparación de combustión de centrales eléctricas de carbón	3
10 01 26	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración	3
Residuos de la industria del hierro y del acero		
10 02 01	Residuos del tratamiento de escorias	3
10 02 02	Escorias no tratadas	3
10 02 10	Cascarilla de laminación	3
10 02 12	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 02 11	3
10 02 14	Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13	3
10 02 15	Otros lodos y tortas de filtración	3
Residuos de la termometalurgia del aluminio		
10 03 02	Fragmentos de ánodos	3
10 03 05	Residuos de alúmina	3
10 03 16	Espumas distintas de las especificadas en el código 100315	3
10 03 18	Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17	3
10 03 20	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 03 19	3
10 03 22	Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21	3
10 03 24	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23	3
10 03 26	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25	3
10 03 28	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 03 27	3
10 03	Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 3591WYQR5T2M4LJ38KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona.I.Página 23 de 76



30	especificados en el código 10 03 29	
Residuos de la termometalurgia del zinc		
10 05 01	Escorias de la producción primaria y secundaria	3
10 05 04	Otras partículas y polvos	3
10 05 09	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 05 08	3
10 05 11	Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10	3
Residuos de la termometalurgia del cobre		
10 06 01	Escorias de la producción primaria y secundaria	3
10 06 02	Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria	3
10 06 04	Otras partículas y polvos	3
10 06 10	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 06 09	3
Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino		
10 07 01	Escorias de la producción primaria y secundaria	3
10 07 02	Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria	3
10 07 03	Residuos sólidos del tratamiento de gases	3
10 07 04	Otras partículas y polvos	3
10 07 05	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases	3
10 07 08	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 07 07	3
Residuos de la termometalurgia de otros metales no férricos		
10 08 04	Partículas y polvo	3
10 08 09	Otras escorias	3
10 08 11	Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 08 10	3
10 08 13	Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 08 12	3
10 08 14	Fragmentos de ánodos	3
10 08 16	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 08 15	3
10 08 18	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 08 17	3
10 08 20	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 08 19	3
Residuos de la fundición de piezas férreas		
10 09	Escorias de horno	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PY0R5H2MHL5T35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | P. 24 de 76



03		
10 09 06	Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05	3
10 09 08	Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07	3
10 09 10	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 09 09	3
10 09 12	Otras partículas distintas de las específicas en el código 10 09 11	3
10 09 14	Ligantes residuales distintos de los especificados 10 09 13	3
10 09 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15	3
Residuos de la fundición de piezas no férreas		
10 10 03	Escorias de horno	3
10 10 06	Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 10 05	3
10 10 08	Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 10 07	3
10 10 10	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 10 09	3
10 10 12	Otras partículas distintas de las específicas en el código 10 10 11	3
10 10 14	Ligantes residuales distintos de los especificados 10 10 13	3
10 10 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15	3
Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados		
10 11 03	Residuos de materiales de fibra de vidrio	3
10 11 05	Partículas y polvo	3
10 11 10	Residuos de la preparación de melazas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09	3
10 11 12	Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11	3
10 11 14	Lodos procesos del pulido y esmerilado del vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 13	3
10 11 16	Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 11 15	3
10 11 18	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 11 17	3
10 11 20	Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 10 11 19	3
10 11 99	Residuos no especificados en otra categoría	3
Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción		
10 12 01	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción	3
10 12	Partículas y polvo	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 25 de 76



03		
10 12 05	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases	3
10 12 06	Moldes desechados	3
10 12 08	Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)	3
10 12 10	Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 12 09	3
10 12 12	Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 12 11	3
10 12 13	Lodos del tratamiento in situ de efluentes	3
Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados		
10 13 01	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción	3
10 13 04	Residuos de calcinación e hidratación de la cal	3
10 13 06	Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)	3
10 13 07	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases	3
10 13 10	Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09	3
10 13 11	Residuos de materiales compuestos a base de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10	3
10 13 13	Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 13 12	3
10 13 14	Residuos de hormigón y lodos de hormigón	3
Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)		
11 02 03	Residuos de la producción de ánodos para procesos de electrólisis acuosa	3
11 02 06	Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre distintos de los especificados en el código 11 02 05	3
Residuos de procesos de galvanización en caliente		
11 05 01	Matas de galvanización	3
11 05 02	Cenizas de zinc	3
Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal)		
15 01 01	Envases de papel y cartón	3
15 01 02	Envases de plástico	3
15 01 03	Envases de madera	3
15 01 04	Envases metálicos	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYOR552H2W4LJST38TRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | P. 26 de 76

15 01 05	Envases compuestos	1
15 01 06	Envases mezclados	1
15 01 07	Envases de vidrio	1
15 01 09	Envases textiles	1
Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras		
15 02 03	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintas de los especificados en el código 15 02 02	1
Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08)		
16 01 12	Zapatillas de freno que no contienen amianto	3
16 01 19	Plástico	3
16 01 20	Vidrio	3
Residuos de equipos eléctricos y electrónicos		
16 02 14	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13	3
16 02 16	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15	3
Pilas y acumuladores		
16 06 04	Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)	3
16 06 05	Otras pilas y acumuladores	3
Catalizadores usados		
16 08 01	Catalizadores usados que contiene oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)	3
16 08 03	Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados de otra forma	3
16 08 04	Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico en lecho fluido (excepto los del código 16 08 07)	3
Madera, vidrio y plástico		
17 02 01	Madera	3
17 02 02	Vidrio	3
17 02 03	Plástico	3
Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados		
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	3
Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje		
17 05	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 559-YOR5H2M4L3J5T35KTRKACJ33
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona.Página 27 de 76



04		
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05	3
Materiales de construcción a partir de yeso		
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	3
Otros residuos de construcción y demolición		
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	3
Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas		
18 01 01	Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 01 03)	1
18 01 02	Restos anatómicos y órganos, incluidos bolsas y bancos de sangre (excepto el código 18 01 03)	1
18 01 04	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales)	1
18 01 07	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06	1
18 01 09	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08	1
Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales		
18 02 01	Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 02 02)	1
18 02 03	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	1
18 02 06	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05	1
18 02 08	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07	1
Residuos de la incineración o pirólisis de residuos		
19 01 02	Materiales féreos separados de la ceniza de fondo de horno	3
19 01 12	Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11	3
19 01 14	Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13	3
19 01 16	Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15	3
19 01 18	Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17	3
19 01 19	Arenas de lechos fluidizos	3
Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la descromatación, descianuración y neutralización)		
19 02 03	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos	3
19 02 06	Lodos de tratamientos físico-químicos distintos de los especificados en el código 19 02 05	3
19 02 08	Residuos combustibles distintos de los especificados en el código 19 02 08 y 19 02 09	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 3639YQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona. | Página 28 de 76



10		
Residuos estabilizados/solidificados		
19 03 05	Residuos estabilizados no peligrosos	3
19 03 07	Residuos no peligrosos solidificados	3
Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación		
19 04 01	Residuos vitrificados	3
19 04 04	Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados	3
Residuos del tratamiento aeróbico de residuos sólidos		
19 05 01	Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados	1
19 05 02	Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal	1
19 05 03	Compost fuera de especificación	1
Residuos del tratamiento anaeróbico de residuos		
19 06 04	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales	3
19 06 06	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales	3
Lixiviados de vertedero		
19 07 03	Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02	3
Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría		
19 08 01	Residuos de cribado	3
19 08 02	Residuos de desarenado	3
19 08 05	Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas	3
19 08 09	Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas que contienen solo aceites y grasa	3
19 08 12	Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales que no contienen sustancias peligrosas	3
19 08 14	Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales que no contienen sustancias peligrosas	3
Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial		
19 09 01	Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado	
19 09 02	Lodos de la clarificación del agua	
19 09 03	Lodos de descarbonatación	
19 09 04	Carbón activo usado	
19 09	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas	

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359WYQ5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestión



05		
19 09 06	Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones	3
19 09 99	Residuos no especificados en otra categoría	3
Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales		
19 10 01	Residuos de hierro y acero	3
19 10 02	Residuos no férricos	3
19 10 04	Fraciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintas de las especificadas en el código 19 10 03	3
19 10 06	Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05	3
Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría		
19 12 01	Papel y cartón	4
19 12 02	Metales férricos	4
19 12 03	Metales no férricos	4
19 12 04	Plástico y caucho	4
19 12 05	Vidrio	4
19 12 07	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06	4
19 12 08	Tejidos	4
19 12 09	Minerales (por ejemplo, arena, piedras)	4
19 12 10	Residuos combustibles (combustible derivado de residuos)	4
19 12 12	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11	4
Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas		
19 13 02	Residuos sólidos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 01	3
19 13 04	Lodos de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 03	3
19 13 06	Lodos de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 05	3
Fraciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01)		
20 01 01	Papel y cartón	
20 01 02	Vidrio	
20 01 08	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes	
20 01	Ropa	

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Código de Verificación: 359P7YQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págs. 30 de 76



10		
20 01		
11	Tejidos	1
20 01		
25	Aceites y grasas comestibles	1
20 01		
28	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27	1
20 01		
30	Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29	1
20 01		
32	Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31	1
20 01		
34	Batería y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 0133	1
20 01		
36	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35	1
20 01		
38	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	1
20 01		
39	Plásticos	1
20 01		
40	Metales	1
20 01		
41	Residuos de deshonillado de chimeneas	1
20 01		
99	Otras fracciones no especificadas en otras categorías	1
Residuos de parques y jardines (incluidos los residuos de cementerios)		
20 02		
01	Residuos biodegradables	1
20 02		
03	Otros residuos no biodegradables	1
Otros residuos municipales		
20 03		
01	Mezclas de residuos municipales	1/5
20 03		
02	Residuos mercados	1
20 03		
03	Residuos de limpieza viaria	1
20 03		
04	Lodos de fosas sépticas	3
20 03		
06	Residuos de limpieza de alcantarillas	3
20 03		
07	Residuos voluminosos	3
20 03		
99	Residuos municipales no especificados en otra categoría	3

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona. IPágina 31 de 76



Anexo V

Instrucción de aplicación del Impuesto de Vertedero

1. INTRODUCCIÓN

Tras la entrada del **Impuesto de Vertedero, introducido por los artículos 84 y siguientes, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, la Presidencia y los Servicios Técnicos de esta Mancomunidad, han procedido a desarrollar la **Instrucción de la Tasa de Tratamiento de Residuos** creando nuevas figuras impositivas derivadas de la misma, con el objetivo de aclarar la gestión de la tasa en lo relativo al Impuesto de Vertedero.

2. DEFINICIONES

Según indica el **Artículo 2. Definiciones**, a los efectos de la ley se entenderá por:

«**Residuos municipales**»:

1.º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, residuos peligrosos del hogar y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 76



2.º los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.

Los residuos municipales no comprenden los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

La presente definición la introduce la Ley a efectos de determinar el ámbito de aplicación de los objetivos en materia de preparación para la reutilización y de reciclado y sus normas de cálculo establecidos en esta ley y se entiende sin perjuicio de la distribución de responsabilidades para la gestión de residuos entre los agentes públicos y privados a la luz de la distribución de competencias establecida en el artículo 12.5.

Es importante atender a esta definición pues condiciona la aplicación de las figuras impositivas que pasamos a describir.

*En relación con las **figuras impositivas**, en nuestro caso, el vertedero que forma parte del Complejo Ambiental la Vega, es un vertedero para residuos no peligrosos y le es de aplicación el siguiente artículo de la Ley 7/2022:*

Artículo 93. Cuota íntegra

La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo impositivo que corresponda:

a) En el caso de residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos:

1. Si se trata de residuos municipales: 40 euros por tonelada métrica.

1. Si se trata de rechazos de residuos municipales: 30 euros por

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 76



tonelada métrica.

2. Si se trata de residuos distintos de los especificados en los números 1.º y 2.º anteriores, que hayan sido eximidos de tratamiento previo en los términos establecidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio:

- 1) Con carácter general: 15 euros por tonelada métrica.
- 2) Si se trata de residuos con un componente de residuos inerte superior al 75 por ciento: la parte del residuo inerte 3 euros por tonelada y el resto 15 euros por tonelada.

4. Si se trata de otro tipo de residuos:

- 1) Con carácter general: 10 euros por tonelada métrica.
- 2) Si se trata de residuos con un componente de residuos inerte superior al 75 por ciento: la parte del residuo inerte 1,5 euros por tonelada y el resto 10 euros por tonelada

Con carácter general, se aplicarán en el **vertedero de residuos no peligrosos** de Mancomunidad, los apartados; **1º (40 €), 2º (30 €) y 4º.1. (10 €)**, este último para residuos diferentes de los municipales. En el último caso será el productor el responsable de acreditar su condición de residuo no municipal.

Pudiera darse el caso de que la administración eximiera al residuo de tratamiento previo por diferentes circunstancias (incendio, necesidad de destrucción, etc.), en ese **caso extraordinario** se le aplicaría la tasa correspondiente al apartado **3º.1. de 15 €**, hecho que se considera como muy extraordinario.

En relación a los residuos inertes, no suelen tener entrada en vertedero, ya que existen vertederos específicos para este tipo de residuos, adaptados a sus especiales características; aunque también podría producirse esta circunstancia en algún caso aislado.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 76



Según el **artículo 91** de la Ley 7/2022, son **sujetos pasivos: contribuyentes y sustitutos del contribuyente** los siguientes:

1. Son contribuyentes del impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que realicen el hecho imponible.
1. Son sujetos pasivos como **sustitutos del contribuyente** del impuesto, las personas físicas o jurídicas y las entidades, a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, **que sean gestoras de los vertederos de residuos, cuando sean distintas de quienes realicen el hecho imponible**

Consecuentemente, corresponde, a la actual empresa gestora del vertedero, a **Prezero Gestión de Residuos S.A.** la condición de sustituto del contribuyente.

El gestor, como sustituto del contribuyente, vendrá **obligado** a repercutir el importe de las cuotas devengadas sobre los contribuyentes, quedando estos obligados a soportarlas. La repercusión de las cuotas devengadas (que formarán parte de la base imponible del IVA) se efectuará en la factura de manera separada del resto de conceptos comprendidos en ella. El gestor es por tanto responsable de aplicar correctamente los diferentes tipos impositivos.

La Ley prevé **exenciones al impuesto** que se prescriben en el **artículo 89** de la norma, con el siguiente tenor literal:

Así, estarán exentas del impuesto:

- a. La entrega de residuos en vertederos, ordenada por las autoridades

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>





públicas en situaciones de fuerza mayor, extrema necesidad o catástrofe, o cuando se trate de decomisos de bienes a destruir.

- a. La entrega de residuos en vertederos, que procedan de operaciones sujetas que hubiesen tributado efectivamente por este impuesto.*
- b. La entrega de residuos en vertederos para los que exista la obligación legal de eliminación en estas instalaciones.*
- c. La entrega en vertedero, por parte de las administraciones, de los residuos procedentes de la descontaminación de suelos que no hayan podido ser tratados in situ de acuerdo con lo señalado en el artículo 7.3 del Real Decreto 9/2005, cuando las Administraciones actúen subsidiariamente directa o indirectamente en actuaciones de descontaminación de suelos contaminados declaradas de interés general por ley.*
- d. La entrega en vertederos de residuos inertes adecuados para obras de restauración, acondicionamiento o relleno realizadas en el mismo y con fines de construcción.*
- e. La entrega en vertedero o en instalaciones de incineración o de co-incineración, de residuos resultantes de operaciones de tratamiento distintos de los rechazos de residuos municipales, procedentes de instalaciones que realizan operaciones de valorización que no sean operaciones de tratamiento intermedio.*

3. Clasificación de los residuos atendiendo al tipo de gravamen a aplicar

Para **aplicar adecuadamente las diferentes figuras impositivas** que prescribe la Ley, el **sustituto del contribuyente**, está obligado a llevar un **registro fechado** o archivo cronológico de los residuos depositados en vertedero, tanto de los que se vierten directamente, como de los rechazos Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 76



que se producen en la instalación; y a **verificar el peso** de dichos residuos mediante sistemas de pesaje homologados. Estas instalaciones estarán debidamente certificadas y tendrán sus mantenimientos para asegurar la verificación de los pesajes. De esta forma, y atendiendo a lo anterior, debe acreditar ante la Agencia Tributaria y ante la Mancomunidad, la correcta aplicación de la Ordenanza de la figura impositiva que corresponde a cada residuo.

A efectos del cálculo del Impuesto **tendrán la consideración de residuo municipal** los siguientes residuos, identificados con sus códigos LER, los incluidos en el **Anexo VI** que se adjunta, y se les aplicarán los siguientes tipos de gravamen:

- **40 €/t** si se depositan en la celda de vertedero **sin ningún tratamiento previo**.
- **30 €/t** si se depositan en la celda de vertedero una vez que han sido sometidos a un **tratamiento previo**.

A efectos del cálculo del Impuesto **no tendrán la consideración de residuo municipal** los códigos LER incluidos en el **Anexo VII**, y se les aplicará el tipo de gravamen de **10 €/t**, si se depositan en la celda de vertedero, indistintamente hayan sido sometidos a tratamiento previo o no.

Los anteriores tipos señalados corresponden con lo establecido en la Ley Estatal, los cuales pueden verse incrementados en función de cada Comunidad Autónoma. **En el caso de que los tipos varíen, el sustituto del contribuyente informará, con antelación a Mancomunidad.**

Por último, **podrán tener la consideración tanto de residuo municipal, como de residuo no municipal**, los códigos LER que se

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>





describen a continuación y, en consecuencia, necesitarán, obligatoriamente, adjuntar la información adicional para acreditar su condición de residuo no municipal. Esta información deberá incluirse, tanto en el **Modelo** que figura en el **Anexo VIII**, como en el **Contrato de Tratamiento y en los Documentos de Identificación** de los portes que exige el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Los residuos que podrán tener la consideración tanto de residuo municipal, como de residuo no municipal son:

Código LER	Descripción del Residuo	GRUPO
150101	Envases de papel y cartón	A
150102	Envases de plástico	
150103	Envases de madera	
150104	Envases metálicos	
150105	Envases compuestos	
150106	Envases mezclados	
150107	Envases de vidrio	
150109	Envases textiles	

Código LER	Descripción del Residuo	GRUPO

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 76



190102	<i>Materiales férricos separados de la ceniza de fondo de horno</i>
190112	<i>Ceniza de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11</i>
190114	<i>Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13</i>
190116	<i>Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15</i>
190118	<i>Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17</i>
190119	<i>Arenas de lechos fluidizados</i>
190503	<i>Compost fuera de especificación</i>
190703	<i>Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02</i>
191201	<i>Papel y cartón</i>
191202	<i>Metales férricos</i>
191203	<i>Metales no férricos</i>
191204	<i>Plástico y caucho</i>
191205	<i>Vidrio</i>
191207	<i>Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06</i>
191208	<i>Materias textiles</i>

B

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 76



191209	<i>Minerales (por ejemplo, arena, piedras)</i>
191210	<i>Residuos combustibles (combustible derivado de desperdicios)</i>
191212	<i>Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11</i>

Respecto a los residuos encuadrados en el **grupo A**, se aplicará el siguiente **tipo de gravamen**:

- 40 €/t si se depositan en la celda de vertedero sin ningún tratamiento previo.
- 30 €/t si se depositan en la celda de vertedero, una vez que han sido sometidos a un tratamiento previo.
- 10€/t sólo cuando se certifique que el residuo está categorizado como de origen “no municipal”, de acuerdo con el modelo de certificado facilitado en Anexo III de este documento y el resto de los documentos que más adelante se detallan. El sustituto del contribuyente es la responsable de la custodia de estos certificados para que sean entregados a la Mancomunidad o a la Autoridad competente previa solicitud.

Respecto a los residuos encuadrados en el **grupo B**, se aplicará el siguiente **tipo de gravamen**:

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 76



- 30 €/t si se depositan en la celda de vertedero una vez que han sido sometidos a un tratamiento previo.
- 10€/t sólo cuando se certifique que el residuo es categorizado como de origen "no municipal", de acuerdo con el modelo de certificado facilitado en Anexo III de este documento y el resto de los documentos que más adelante se detallan. El sustituto del contribuyente es la responsable de la custodia de estos certificados para que sean entregados a la Mancomunidad o a la Autoridad competente previa solicitud.

Los anteriores tipos señalados corresponden con lo establecido en la Ley Estatal, los cuales pueden verse incrementados en función de cada Comunidad Autónoma. **En el caso de que los tipos varíen, se informará con antelación a Mancomunidad** para que lo tenga en cuenta.

4. Fórmulas de acreditación y certificación. Exenciones y Naturaleza del Residuo.

Para la **aplicación de las exenciones**, establecidas en el artículo 89 de la Ley del Impuesto, se prevé que el gestor del vertedero y sustituto del contribuyente, exija al cliente, productor, agente, o similar que **certifique**, de acuerdo con el modelo que figura en **Anexo VIII, que el residuo cumple con los requisitos para la aplicación de la exención**.

Adicionalmente al certificado y, de cara a acreditar las oportunas exenciones, el cliente deberá **aportar la siguiente documentación**:

- La orden de la autoridad pública en el caso de la exención relativa a la entrega de residuos en vertederos por orden de las autoridades

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 76



públicas en las situaciones previstas en la letra a) del artículo 89 de la Ley 7/2022.

- *El justificante del pago del Impuesto en el caso de la exención relativa a residuos que procedan de las operaciones sujetas que ya han tributado por este Impuesto de acuerdo con la letra b) del artículo 89 de la Ley 7/2022.*
- *Comunicación de la ley donde se señale la obligación legal de eliminación del residuo en vertedero en el caso de la exención relativa a la obligación legal de eliminarlos en vertederos de acuerdo con la letra c) del artículo 89 de la Ley 7/2022.*
- *La documentación que justifique la aplicación de la exención a los residuos que proceden de la descontaminación de suelos que no han podido ser tratados in situ y que se entregan en vertedero por las administraciones de acuerdo con la letra d) del artículo 89 de la Ley 7/2022.*
- *Certificado de que el residuo no tiene la categoría de residuo, resultante de los tratamientos de residuos municipales mencionados en las letras d), e) y g) del apartado 1 del anexo IV del Real Decreto 646/2020 y del tipo de operación de valorización, en caso de la exención relativa residuos resultantes de operaciones de tratamiento distintos de los rechazos de residuos municipales procedentes de instalaciones que realizan operaciones de valorización que no sean de tratamiento intermedio (i.e. R12 y R13) de acuerdo con la letra f) del artículo 89 de la Ley 7/2022.*

*Esta documentación deberá aportarse con **carácter mensual** para aquellos residuos que tengan una entrada recurrente en el Complejo y se acompañará al listado de los Documentos de Identificación (DI´s) oficiales de cada porte, con indicación de número de DI, fecha de entrada y*

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 76



toneladas registradas, para una mejor trazabilidad y gestión de la exención aplicada. Será **responsabilidad del sustituto del contribuyente la custodia de estos certificados** para que sean entregados a la Mancomunidad o a la Autoridad Competente en caso de solicitud.

Así mismo, y para acreditar que, a efectos del cálculo del Impuesto, los residuos no tienen la consideración de residuo municipal o tienen una exención, se actuará tal como indica la **Agencia Tributaria** en su **web** en el apartado **“Preguntas y respuestas en relación con el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos”**:

*“Para justificar la aplicación de este beneficio fiscal **valdría cualquier medio de prueba admisible en derecho. A título de ejemplo, el documento de identificación del traslado, el contrato del tratamiento exigido** en el artículo 3.1.a y 5 del Real Decreto 553/2020, que es un documento entre partes donde se explicita la operación de tratamiento a la que han sido sometidos los residuos.”*

De esta forma para los residuos que no tengan consideración de residuo municipal se solicitará **que dicha situación se explicite claramente** en:

- Los contratos de tratamiento entre partes.
- Cada uno de los Documentos de Identificación de cada porte.

Del mismo modo se procederá con la acreditación de las exenciones. Según indica la Agencia Tributaria en dicho documento:

“Un ejemplo de residuos a los que se le aplicaría esta

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 76



exención, serían aquellos industriales que hubieran sido objeto de operaciones de valorización, que no sean operaciones de tratamiento intermedio.”

En este caso, tanto en el Contrato de Tratamiento como en los DI's correspondientes al residuo exento, donde quedará explícito el LER del residuo, se explicitará el origen del residuo y la operación de valorización de la que procede.

Toda esta casuística será convenientemente comunicada, con carácter previo a su aplicación, a la Mancomunidad por si esta considera manifestar algo al respecto y para, una correcta aplicación y justificación del impuesto en la ordenanza fiscal de la Mancomunidad.

5. Residuos que tienen una entrada recurrente en el Complejo La Vega

*La relación de residuos, identificados con su código LER, que tienen una entrada recurrente en el Complejo Ambiental La Vega aparecen listados, para una mejor aplicación del impuesto, en el **Anexo IX**.*





Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 76



ANEXO VI

LER QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE RESIDUO MUNICIPAL

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 76



Código LER	Descripción del Residuo
200101	<i>Papel y cartón</i>
200102	<i>Vidrio</i>
200108	<i>Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes</i>
200110	<i>Ropa</i>
200111	<i>Materias textiles</i>
200125	<i>Aceites y grasas comestibles</i>
200128	<i>Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27</i>
200130	<i>Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29</i>
200132	<i>Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31</i>
200134	<i>Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33</i>
200136	<i>Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35</i>
200138	<i>Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37</i>
200139	<i>Plásticos</i>
200140	<i>Metales</i>
200141	<i>Residuos del deshollinado de chimeneas</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 76



200199	<i>Otras fracciones no especificadas en otra categoría</i>
200201	<i>Residuos biodegradables</i>
200203	<i>Otros residuos no biodegradables</i>
200301	<i>Mezclas de residuos municipales</i>
200302	<i>Residuos de mercados</i>
200303	<i>Residuos de limpieza viaria</i>
200307	<i>Residuos voluminosos</i>
200399	<i>Residuos municipales no especificados en otra categoría</i>
190501	<i>Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados</i>
190604	<i>Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 76



ANEXO VII

LER QUE A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO NO TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE RESIDUO MUNICIPAL

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 76



010306	<i>Estériles distintos de los mencionados en los códigos 01 03 04 y 01 03 05</i>
010308	<i>Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07</i>
010309	<i>Lodos rojos procedentes de la producción de alúmina distintos de los mencionados en el código 01 03 10</i>
010408	<i>Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07</i>
010409	<i>Residuos de arena y arcillas</i>
010410	<i>Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07</i>
010411	<i>Residuos de la transformación de potasa y sal gema distintos de los mencionados en el código 01 04 07</i>
010412	<i>Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales, distintos de los mencionados en los códigos 01 04 07 y 01 04 11</i>
010504	<i>Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce</i>
010507	<i>Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen barita distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06</i>
010508	<i>Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06</i>
020101	<i>Lodos de lavado y limpieza</i>
020102	<i>Residuos de tejidos de animales</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 76



020103	<i>Residuos de tejidos de vegetales</i>
020104	<i>Residuos de plásticos (excepto embalajes)</i>
020107	<i>Residuos de la silvicultura</i>
020109	<i>Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08</i>
020201	<i>Lodos del lavado y limpieza</i>
020202	<i>Residuos de tejidos de animales</i>
020203	<i>Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración</i>
020204	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</i>
020301	<i>Lodos del lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación</i>
020302	<i>Residuos de conservantes</i>
020303	<i>Residuos de la extracción con disolventes</i>
020304	<i>Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración</i>
020305	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</i>
020401	<i>Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha</i>
020402	<i>Carbonato cálcico fuera de especificación</i>
020403	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 76



020501	<i>Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración</i>
020502	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</i>
020601	<i>Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración</i>
020602	<i>Residuos de conservantes</i>
020603	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</i>
020705	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</i>
030101	<i>Residuos de corteza y corcho</i>
030105	<i>Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04</i>
030301	<i>Residuos de corteza y madera</i>
030302	<i>Lodos de lejías verdes (procedentes de la recuperación de lejías de cocción)</i>
030305	<i>Lodos de destintado procedentes del reciclado de papel</i>
030307	<i>Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón</i>
030308	<i>Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado</i>
030309	<i>Residuos de lodos calizos</i>
030310	<i>Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 76



030311	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 03 03 10</i>
040101	<i>Residuos de descarnaduras y cuarteado de cal</i>
040102	<i>Residuos del encalado</i>
040104	<i>Residuos líquidos de curtición que contienen cromo</i>
040105	<i>Residuos líquidos de curtición que no contienen cromo</i>
040106	<i>Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo</i>
040107	<i>Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo</i>
040108	<i>Residuos de piel curtida (serrajes, rebajaduras, recortes y polvo de esmerilado) que contienen cromo</i>
040109	<i>Residuos de confección y acabado</i>
040209	<i>Residuos de materiales compuestos (textiles impregnados, elastómeros, plastómeros)</i>
040210	<i>Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo, grasa, cera)</i>
040215	<i>Residuos del acabado distintos de los especificados en el código 04 02 14</i>
040217	<i>Colorantes y pigmentos distintos de los mencionados en el código 04 02 16</i>
040220	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 76



	<i>especificados en el código 04 02 19</i>
040221	<i>Residuos de fibras textiles no transformadas</i>
040222	<i>Residuos de fibras textiles transformadas</i>
060902	<i>Escorias de fósforo</i>
060904	<i>Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03</i>
061101	<i>Residuos cálcicos de reacción procedentes de la producción de dióxido de titanio</i>
061303	<i>Negro de carbón</i>
070212	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 02 11</i>
070213	<i>Residuos de plástico</i>
070215	<i>Residuos procedentes de aditivos distintos de los especificados en el código 07 02 14</i>
070217	<i>Residuos que contienen siliconas distintas de los mencionados en el código 07 02 16</i>
080201	<i>Residuos de arenillas de revestimiento</i>
080202	<i>Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos</i>
080313	<i>Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12</i>
080315	<i>Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 76



080318	<i>Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17</i>
100101	<i>Ceniza de fondo de horno, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04)</i>
100102	<i>Cenizas volantes de carbón</i>
100103	<i>Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)</i>
100105	<i>Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión</i>
100107	<i>Residuos cálcicos de reacción, en forma de lodos, procedentes de la desulfuración de gases de combustión</i>
100115	<i>Ceniza de fondo de horno, escorias y polvo de caldera procedentes de la coincineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14</i>
100117	<i>Cenizas volantes procedentes de la coincineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16</i>
100119	<i>Residuos procedentes de la depuración de gases distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18</i>
100121	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 01 20</i>
100124	<i>Arenas de lechos fluidizados</i>
100125	<i>Residuos procedentes del almacenamiento y preparación de</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 76



	<i>combustible de centrales termoeléctricas de carbón</i>
100126	<i>Residuos del tratamiento del agua de refrigeración</i>
100201	<i>Residuos del tratamiento de escorias</i>
100202	<i>Escorias no tratadas</i>
100210	<i>Cascarilla de laminación</i>
100212	<i>Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 02 11</i>
100214	<i>Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13</i>
100215	<i>Otros lodos y tortas de filtración</i>
100302	<i>Fragmentos de ánodos</i>
100305	<i>Residuos de alúmina</i>
100316	<i>Espumas distintas de las especificadas en el código 10 03 15</i>
100318	<i>Residuos que contienen carbonos procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17</i>
100320	<i>Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 03 19</i>
100322	<i>Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21</i>
100324	<i>Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 76



	<i>especificados en el código 10 03 23</i>
100326	<i>Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25</i>
100328	<i>Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 03 27</i>
100330	<i>Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29</i>
100501	<i>Escorias de la producción primaria y secundaria</i>
100504	<i>Otras partículas y polvos</i>
100509	<i>Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 05 08</i>
100511	<i>Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10</i>
100601	<i>Escorias de la producción primaria y secundaria</i>
100602	<i>Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria</i>
100604	<i>Otras partículas y polvos</i>
100610	<i>Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 06 09</i>
100701	<i>Escorias de la producción primaria y secundaria</i>
100702	<i>Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria</i>
100703	<i>Residuos sólidos del tratamiento de gases</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 76



100704	<i>Otras partículas y polvos</i>
100705	<i>Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases</i>
100708	<i>Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 07 07</i>
100804	<i>Partículas y polvo</i>
100809	<i>Otras escorias</i>
100811	<i>Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 08 10</i>
100813	<i>Residuos que contienen carbonos procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 08 12</i>
100814	<i>Fragmentos de ánodos</i>
100816	<i>Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15</i>
100818	<i>Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 08 17</i>
100820	<i>Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 08 19</i>
100903	<i>Escorias de horno</i>
100906	<i>Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 76



100908	<i>Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07</i>
100910	<i>Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 09 09</i>
100912	<i>Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11</i>
100914	<i>Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 09 13</i>
100916	<i>Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15</i>
101003	<i>Escorias de horno</i>
101006	<i>Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 10 05</i>
101008	<i>Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 10 07</i>
101010	<i>Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 10 09</i>
101012	<i>Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11</i>
101014	<i>Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 10 13</i>
101016	<i>Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15</i>
101103	<i>Residuos de materiales de fibra de vidrio</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 76



101105	<i>Partículas y polvo</i>
101110	<i>Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09</i>
101112	<i>Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11</i>
101114	<i>Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio, distintos de los especificados en el código 10 11 13</i>
101116	<i>Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión, distintos de los especificados en el código 10 11 15</i>
101118	<i>Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17</i>
101120	<i>Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19</i>
101199	<i>Residuos no especificados en otra categoría</i>
101201	<i>Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción</i>
101203	<i>Partículas y polvo</i>
101205	<i>Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases</i>
101206	<i>Moldes desechados</i>
101208	<i>Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 76



101210	<i>Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09</i>
101212	<i>Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 12 11</i>
101213	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</i>
101301	<i>Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción</i>
101304	<i>Residuos de la calcinación e hidratación de la cal</i>
101306	<i>Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)</i>
101307	<i>Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases</i>
101310	<i>Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09</i>
101311	<i>Residuos de materiales compuestos a base de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10</i>
101313	<i>Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12</i>
101314	<i>Residuos de hormigón y lodos de hormigón</i>
110203	<i>Residuos de la producción de ánodos para procesos de electrólisis acuosa</i>
110206	<i>Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre distintos de los especificados en el código 11 02 05</i>
110501	<i>Matas de galvanización</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 76



110502	<i>Cenizas de zinc</i>
150203	<i>Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02</i>
160112	<i>Zapatas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11</i>
160119	<i>Plástico</i>
160120	<i>Vidrio</i>
160214	<i>Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13</i>
160216	<i>Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15</i>
160604	<i>Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)</i>
160605	<i>Otras pilas y acumuladores</i>
160801	<i>Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)</i>
160803	<i>Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados en otra categoría</i>
160804	<i>Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico fluido (excepto los del código 16 08 07)</i>
170201	<i>Madera</i>
170203	<i>Plástico</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 76



170302	<i>Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01</i>
170506	<i>Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05</i>
170802	<i>Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01</i>
170904	<i>Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03</i>
180101	<i>Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 01 03)</i>
180102	<i>Restos anatómicos y órganos, incluidos bolsas y bancos de sangre (excepto el código 18 01 03)</i>
180104	<i>Residuos cuya recogida y eliminación no son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales)</i>
180107	<i>Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06</i>
180109	<i>Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08</i>
180201	<i>Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 02 02)</i>
180203	<i>Residuos cuya recogida y eliminación no son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones</i>
180206	<i>Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05</i>
180208	<i>Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 76



190203	<i>Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos</i>
190206	<i>Lodos de tratamientos fisicoquímicos, distintos de los especificados en el código 19 02 05</i>
190210	<i>Residuos combustibles distintos de los especificados en los códigos 19 02 08 y 19 02 09</i>
190305	<i>Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04</i>
190307	<i>Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06</i>
190401	<i>Residuos vitrificados</i>
190404	<i>Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados</i>
190502	<i>Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal</i>
190606	<i>Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales</i>
190801	<i>Residuos de cribado</i>
190802	<i>Residuos de desarenado</i>
190805	<i>Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas</i>
190809	<i>Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas que contienen sola mente aceites y grasas</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 76



	<i>comestibles</i>
190812	<i>Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 11</i>
190814	<i>Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 13</i>
190901	<i>Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado</i>
190902	<i>Lodos de la clarificación del agua</i>
190903	<i>Lodos de descarbonatación</i>
190904	<i>Carbón activo usado</i>
190905	<i>Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas</i>
190906	<i>Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones</i>
190999	<i>Residuos no especificados en otra categoría</i>
191001	<i>Residuos de hierro y acero</i>
191002	<i>Residuos no férreos</i>
191004	<i>Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintas de las especificadas en el código 19 10 03</i>
191006	<i>Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05</i>
191302	<i>Residuos sólidos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 01</i>
191304	<i>Lodos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 76



	<i>el código 19 13 03</i>
191306	<i>Lodos de la recuperación de aguas subterráneas distintos de los especificados en el código 19 13 05</i>
200304	<i>Lodos de fosas sépticas</i>
200306	<i>Residuos de la limpieza de alcantarillas</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 76



ANEXO VIII

**MODELO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EXENCIONES ESTABLECIDAS
EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY**

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 76



MODELO DE SOLICITUD

Sociedad

Dirección:

C.P:

N.I.F.:

D./D^a

con D.N.I. número

en representación de la entidad

con N.I.F.

DECLARA

Que, a efectos del devengo del Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos señalado en el artículo 90 de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, los residuos con el código LER entregados desde el día **Fecha de inicio** hasta el día **Fecha de fin** identificados en el Anexo I para su eliminación mediante depósito en vertedero o para su incineración o coincineración tienen alguna de las características señaladas en el Anexo II.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 76



Para ello, en el Anexo II adjunta documentación acreditativa de la composición y características fisicoquímicas de los residuos, así como información que acredita el tratamiento previo realizado o la resolución de exención de tratamiento de dichos residuos y **MANIFIESTA** que esta documentación es cierta, veraz y completa.

Afirmación que efectúa a todos los efectos legales, y en este sentido, manifiesta que en el supuesto de que al sustituto del contribuyente se le exija un recargo o se le imponga una sanción derivada de la incorrecta liquidación motivada por causa imputable a la entidad firmante de la presente declaración (por la información declarada y manifestada), ésta mantendrá indemne y resarcirá al sustituto del contribuyente.

Lo manifiesta con el fin de acreditar el cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el Real Decreto Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, o normativa que los sustituya.

En _____, a fecha de 202

Sello y firma:

ANEXO I - Listado de Documentos de Identificación

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 76



ANEXO II - Tipología de los residuos trasladados y exenciones

Los residuos que se trasladan desde el día **Fecha de inicio** hasta el día **Fecha de fin** (con nº de DI identificados en el **Anexo I** anterior):

- Los residuos tienen la siguiente tipología:

Los residuos con los códigos LER

*son **residuos municipales** de acuerdo con la definición del artículo 2.av) de la Ley 7/2022.*

Los residuos con los códigos LER

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H0M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 76



no son residuos municipales de acuerdo con la definición del artículo 2.av) de la Ley 7/2022.

Los residuos con códigos LER

, el % son **residuos municipales**, el % **no son residuos municipales** y el % son **residuos que les aplicaría algún tipo de exención**¹.

- Resulta de aplicación la siguiente exención:

Los residuos con los códigos LER

se entregan en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración por orden de las autoridades públicas en las situaciones previstas en la **letra a) del artículo 89 de la Ley 7/2022** y, por tanto, están **exentas** del Impuesto².

Los residuos con los códigos LER

son residuos que proceden de operaciones sujetas que han tributado efectivamente por este Impuesto y, por tanto, su entrega en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración está **exenta** del Impuesto por la **letra b) del artículo 89 de la Ley 7/2022**³.

Los residuos con los códigos LER

son **residuos** que se encuentran **exentos** del Impuesto por existir una obligación legal de eliminarlos en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración de acuerdo con la **letra c) del artículo 89 de la Ley 7/2022**⁴.

- ley donde se indica la obligación legal de eliminar el residuo en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración:

1 Se tendrá que adjuntar la justificación de los %, marcar la opción de la exención que es de aplicación y adjuntar la documentación que soporte la exención.

2 Para aplicar la exención se tendrá que adjuntar la orden de la autoridad pública.

3 Para aplicar la exención se tendrá que adjuntar el justificante del pago del impuesto.

4 Para aplicar la exención se tendrá que indicar la ley donde se indica la obligación legal de eliminación.
Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>





- los residuos han sido sometidos previamente a un proceso de esterilización (operación de tratamiento D9) cuyo código LER previo a ser autoclavados era .

Los residuos con los códigos LER

que proceden de la descontaminación de suelos que no han podido ser tratados in situ y que se entregan en vertedero por las administraciones están exentas del Impuesto por la **letra d) del artículo 89 de la Ley 7/2022**⁵.

Los residuos con los códigos LER

son **residuos** resultantes de operaciones de tratamiento distintos de los rechazos de residuos municipales, procedentes de instalaciones que realizan operaciones de valorización que no sean de tratamiento intermedio (i.e. R12 y R13) y, por tanto, su entrega en vertederos o instalaciones de incineración o coincineración está exenta del Impuesto por la **letra f) del artículo 89 de la Ley 7/2022**⁶.

- los residuos tienen la categoría de residuos resultantes de los tratamientos de residuos municipales mencionados en las letras d), e) y g) del apartado 1 del anexo IV del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio. SI NO
- tipo de operación de valorización:

ANEXO IX

LER RECURRENTE QUE TIENEN ENTRADA EN EL COMPLEJO (AÑO 2022)

LER	Definición
-----	------------

⁵ Para aplicar la exención se tendrá que adjuntar la documentación que justifique la aplicación de la exención.

⁶ Para aplicar la exención se tendrá que indicar que el residuo no tiene la categoría de residuos resultantes de los tratamientos de residuos municipales mencionados en las letras d), e) y g) del apartado 1 del anexo IV del Real Decreto 646/2020 y el tipo de operación de valorización.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>

Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente en la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 76





020203	MATERIALES INADECUADOS PARA EL CONSUMO O LA ELABORACIÓN
020304	MATERIALES INADECUADOS PARA EL CONSUMO O LA ELABORACIÓN
080318	RES. DE TONER DE IMPRESIÓN, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORÍA
170904	RES MEZCLADOS DE CONST Y DEMOLICIÓN DIST D LOS ESP. EN COD 170901/2/3
180109	MEDICAMENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 18 01 08
190801	RESIDUOS DE CRIBADO
190802	RESIDUOS DE DESARENADO
190902	LODOS DE LA CLARIFICACIÓN DEL AGUA *
190904	CARBÓN ACTIVO USADO
191006	OTRAS FRACCIONES DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 19 10 05

Con carácter general **10 €/t**

(*) Este residuo entra en planta para valorización. Sale a vertedero su rechazo.

150102	ENVASES DE PLÁSTICO
150106	ENVASES MEZCLADOS
200139	PLÁSTICOS

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma elPublico.Consultora | Página 74 de 76



200301	MEZCLAS RESIDUOS MUNICIPALES
200307	RESIDUOS VOLUMINOSOS
190503	COMPOST FUERA DE ESPECIFICACIÓN
<p>Se tomaría el % de rechazo de tratamiento en Planta y se le aplicaría 30 €/t como tipo impositivo con carácter general, a menos que alguno acreditara su carácter no municipal.</p>	

191212	OTROS RES.INC MEZCLAS DE MAT PROC. DEL TRAT. MEC DE RES DIST 191211
<p>Proceden de un tratamiento previo. Se le aplicaría 30 €/t si son Municipales, 10 €/t si acreditan que no son municipales. Estarían exentos si no son municipales y proceden de un proceso de valoración, que no sea un tratamiento intermedio</p>	

200132	MEDICAMENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 200131
200199	OTRAS FRACCIONES NO ESPECIFICADAS EN OTRA CATEGORÍA
200203	OTROS RESIDUOS NO BIODEGRADABLES
200399	RESIDUOS MUNICIPALES NO ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORÍA
<p>Con carácter general 40 €/t</p>	

Contra la aprobación definitiva del presente expediente, cabe interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo,

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35TRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePublico.Colectiva | Página 76 de 76



en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 359PYQR5H2M4LJST35KTRKACJ
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 76